



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 17 OCT 2000

Expediente N° 12.165/00

RESOLUCION N°

514700

VISTO la nota presentada por el Sr. ALEJANDRO HECTOR SANDOVAL, a través de la cual solicita se revea la liquidación de la asignación por mayor dedicación otorgada por Resolución N° 266/00, en el sentido de que la liquidación contemple el 40 % del total de la remuneración de su categoría; y

CONSIDERANDO:

Que dicha asignación fue otorgada a través de la Resolución Nro. 266/00 a fin de atender la mayor dedicación que insumiría la realización de tareas administrativas en la Carrera de Especialista en Salud Pública, con una carga de quince horas semanales.

Que el importe asignado es inferior al límite permitido por la reglamentación vigente y el mismo ya fue liquidado en sueldos, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 342/00, 379/00 y 405/00.

Que el Sr. ALEJANDRO HECTOR SANDOVAL es Personal de Apoyo Universitario, categoría. 9 del agrupamiento administrativo de esta Facultad.

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública da su acuerdo al pedido efectuado por el Sr. Sandoval.

Que se cuenta con financiamiento proveniente de Recursos Propios originados por la Carrera de Especialista en Salud Pública.

POR ELLO,

**LA CONSEJERA TITULAR A/ DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer como asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual, otorgada por Resolución Nro. 266/00, al Sr. ALEJANDRO HECTOR SANDOVAL, legajo N° 1757, la suma de **PESOS: TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 315,00)**.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de las diferencias que a continuación se detallan: **PESOS SIETE CON 00/100 (\$ 7,00)** por el mes de Mayo del 2.000; **PESOS CIENTO CINCO CON 00/100 (\$ 105,00)** por el mes de Junio del 2.000; **PESOS CINCO CON 00/100 (\$ 5,00)** por el mes de Julio del 2.000 y **PESOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100**



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 17 OCT 2000

Expediente N° 12.165/00

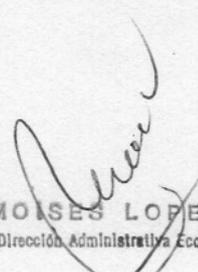
RESOLUCION N° **514 / 00**

(\$ 52,50) en concepto de Sueldo Anual Complementario.

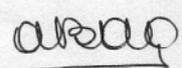
ARTICULO 3°.- Disponer el depósito en Tesorería General de la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 18/100 (\$ 210,18)**.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el Inciso 1, Gastos en Personal.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dpto. Mesa Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, Tesorería General, Sección Personal, interesado y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

  
MOISES LOPEZ  
Ab. Dirección Administrativa Económica



  
Prof. Alicia del R. Bassani de Agostini  
Consejera Titular  
a/c de Decanato